## **RESOLUCIÓN Nº 48/24**



ACTA Nº 13/24-

Municipio 18 de Mayo, martes 19 de marzo de 2024.-

VISTO: El procedimiento de ampliación de Licitación N° 2021-17, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica.

RESULTANDO: I)- Que por Resolución N° 41/24, Acta N° 11/24 de fecha 12 de marzo de 2024, se dispuso a financiar la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en la jurisdicción a cargo de la Empresa Grinor S.A. RUT 212844680016.

II)- Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar EE, Actuación y Resolución los cuales debieron ser: "sutanciada en EE 2022-81-1060-00120", "Actuación N°8" y "Resolución N° 22/07449".

CONSIDERANDO: I)- Que según lo antes expuesto, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a la realización de la presente con EE, Actuación y Resolución que corresponden de acuerdo a Oficio Nº 2024/007737/2.

II)- Que se vuelve menester dictar el acto administrativo correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO RESUELVE:

1)- RECTIFICAR la Resolución N° 41/24, de Acta N° 11/24 de fecha 12 de marzo de 2024, en el sentido que donde dice sustanciada en EE 2021-81-1020-01759 debió decir "sustanciada en EE 2022-81-1060-00120" donde dice actuación 1 debió decir " actuación 8 " y donde dice según Resolución N° 22/02822 debió decir " según Resolución Nº 22/07449" manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2)- Comunicar a Dir. Gral. de Obras y Secretaría de Descentralización y Participación.

3)- Publiquese.

Alcaldesa

FIRMA CONCEJAL

9

COPIA FIE

FIRMA CONCEJAL

IRMA CONCEJAL CARHEN SOSA

HABEL HARTINEZ